



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA
E-MAIL:JO1CCTOFUNZA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
AVENIDA 11 N° 15-63 – TEL: 0918254123**

INFORME SECRETARIAL. Funza - Cundinamarca, Primero (01) de febrero de 2021 En la fecha, ingresa al Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, para lo pertinente.- Así mismo se informa que por virtud de las disposiciones adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura y el Gobierno Nacional, por la emergencia sanitaria con ocasión de la COVID-19 **NO CORRIERON TÉRMINOS**, en el periodo comprendido entre el **16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020**, inclusive

NÉSTOR FABIO TORRES BELTRÁN
Secretario

PROCESO	:	EJECUTIVO LABORAL	201500297
DEMANDANTE	:	SONIA BIBIANA MORENO	
DEMANDADO	:	FINCA LOS CRISTALES LTDA	
FECHA AUTO	:	Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)	

Revisadas las diligencias, el Despacho dispone:

Previo a decretar las medidas cautelares solicitadas por la parte ejecutante, se le requiere para que aclare su petición, en el sentido de indicar cual es el bien o bienes sobre el cual recae(n) la solicitud de cautela, ello por cuanto, FINCA LOS CRISTALES LTDA es la persona jurídica de derecho privado que actúa como demandada, hoy ejecutada, y por tal motivo, no puede decretarse el embargo sobre ella misma.

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE